

DISCURSO DE CICERÓN

AL PUEBLO CUANDO VOLVIÓ DEL DESTIERRO

TRADUCIDO AL CASTELLANO POR

D. JUAN BAUTISTA CALVO

I. En aquel tiempo, caballeros romanos, en que hice el sacrificio de mi vida y de mis bienes por vuestra seguridad y vuestra tranquilidad y por el mantenimiento de la concordia, pedí á Júpiter Máximo y á los demás dioses inmortales que si prefería mi interés á vuestra salvación me hicieran sufrir eternamente el castigo de mi egoísmo; y por el contrario, si lo hecho por mí hasta entonces tenía por único móvil la conservación de la república, y si me resignaba al funesto destierro por salvaros, atrayendo sobre mí únicamente el odio que hombres infames y audaces alimentaban en su alma desde ha largo tiempo contra la patria y contra todos los buenos ciudadanos, apartando el peligro de cualquier excelente romano y de la república, si ésta había sido la disposición de mi ánimo para con vosotros y vuestros hijos, llegase día en que vosotros, el Senado y toda Italia se acordase de mí, me compadecieseis y desearais mi regreso. Recibo ahora el premio de mi abnegación, y el juicio de los dioses inmor-

tales, el testimonio del Senado, el acuerdo unánime de toda Italia, la declaración de mis enemigos, y vuestro inmortal é inapreciable favor, que son mi recompensa, producen en mi alma la mayor alegría.

Nada hay más apetecible para el hombre que una fortuna próspera, igual y constante, y seguir el curso de la vida sin obstáculo ni tropiezo; sin embargo, si todos mis días hubiesen sido siempre pacíficos y tranquilos, no gozaría del increíble y casi celestial placer que vuestro beneficio me hace disfrutar en este momento. ¿Concede al hombre la naturaleza regalo más dulce que los hijos? Los míos, por mi natural ternura y por su excelente carácter, me son más caros que mi vida, y sin embargo, no fué tan grande mi alegría al verles nacer como la que ahora experimento al serme restituidos. Ninguna compañía me fué jamás tan grata como la de mi hermano; pero no lo sentí cuando la gozaba como al verme privado de ella, y después, cuando nos devolvisteis el uno al otro. A todos agrada su hacienda; pero más gozo recobrando los restos de la mía (1), que cuando la poseía íntegra. El placer que producen las amistades, las costumbres sociales, las relaciones de vecindad, la clientela, y, finalmente, los juegos y las festividades, más los conocí mientras carecí de ellos que cuando los disfrutaba.

(1) La ley levantando el destierro á Cicerón ordenaba que todos los bienes confiscados por Clodio le fueran restituidos, pero su ejecución en este punto presentaba grandes dificultades, porque Clodio había saqueado, quemado y demolido las distintas casas que Cicerón poseía en Roma y en las cercanías de esta ciudad.

Pero sobre todo, los honores, las distinciones, la posición social, la consideración pública, todo, en fin, lo que á vuestro favor debo, por brillantes que siempre me parecieron, al recobrarlos hoy, tienen á mis ojos más esplendor que si nunca hubiesen estado obscurecidos. Y la patria misma, dioses inmortales, ¿cómo expresar el amor, el entusiasmo que el volverla á ver produce? ¡Qué espectáculo el de Italia! ¡Qué poblaciones tan célebres! ¡Qué paisajes tan encantadores! ¡Qué campos! ¡Qué frutos! ¡Qué hermosura la de Roma! ¡Qué urbanidad en sus habitantes! ¡Qué república tan digna! ¡Qué majestad la vuestra! De todas estas cosas disfrutaba yo antes como el que más; pero de igual modo que sienten más el placer de la salud los convalecientes de grave dolencia que los que nunca han estado enfermos, lo mismo todas estas cosas son más deseadas si se interrumpe su goce que cuando nunca han faltado.

II. ¿Por qué digo todo esto? ¿Con qué objeto? Para que podáis comprender que no ha habido jamás ninguno tan elocuente, ni de tan increíble y celestial estilo de expresión, que pueda, no ya encarecer y exornar con palabras, pero ni siquiera enumerar ó abarcar los muchos y grandes beneficios que á mí, á mi hermano y á nuestros hijos nos habéis hecho. De mis padres, como la naturaleza lo exige, nací niño; de vosotros he renacido consular. De aquéllos recibí un hermano cuyas futuras cualidades no podían saberse; vosotros me lo habéis devuelto cuando ya me había probado y acreditado su increíble afecto. Confiáronme el gobierno de la república cuando ésta se encontraba á punto de

parecer; vosotros me restituís lo que algún día juraron todos que se había salvado por mí. Los dioses inmortales me dieron los hijos; vosotros me los habéis devuelto. Muchas otras cosas que había deseado me las concedieron también los dioses inmortales; pero, á no ser por vuestra voluntad, ninguno de estos divinos beneficios gozaría. Finalmente, ahora vosotros me hacéis recobrar juntos todos los honores que había conseguido uno á uno y subiendo de grado en grado, de suerte que en el día de hoy soy deudor al pueblo romano de cuanto antes debía á mis padres, á los dioses inmortales y á vosotros mismos. Y siendo vuestro beneficio tan grande que no hay palabras con que expresarlo, ha sido además tan manifiesto el afecto con que lo hicisteis, que no parece me sacasteis de la calamidad en que estaba, sino que acrecentasteis mi dignidad.

III. No os pidieron mi restitución, como la del nobilísimo P. Popilio (1), unos hijos casi niños, y además muchos parientes y deudos; no como la del esclarecido C. Metelo (2) su hijo,

(1) Popilio Lena, cónsul el año 620, recibió del Senado el encargo de perseguir á los cómplices de Tiberio Graco. Persiguió después á Popilio, citándole en justicia ante el pueblo, Cayo Graco, pero aquél no esperó el juicio y se desterró voluntariamente de Italia. Cuando Cayo Graco fué muerto, el tribuno Calpurnio Bestia hizo que el pueblo votara el llamamiento de Popilio.

(2) Saturnino hizo una nueva ley agraria, insertando en ella una cláusula en virtud de la cual el Senado debía jurar en el término de cinco días la observancia de dicha ley, siendo condenado á destierro quien se negase á jurar. Metelo fué el único senador que se negó y tuvo que salir de Roma el año 652. Al año siguiente, muerto Saturnino, el pueblo, á propuesta del tribuno Calidio, llamó á Metelo.

que por su edad gozaba ya de consideración, ni L. Diademato (1), varón consular y de grande autoridad; ni Metelo, el que había sido censor; ni los hijos de éstos; ni Q. Metelo Nepote, que aspiraba entonces al consulado; ni los hijos de sus hermanas; ni los Lúculos, Servilios y Scipiones, porque muchísimos hijos de los Metelos y de las Metelas os pidieron á vosotros y á vuestros padres la vuelta de C. Metelo; y si para conseguirla no bastasen su dignidad y esclarecidos hechos, el afecto filial del hijo, las súplicas de los deudos, el luto de los jóvenes y las lágrimas de los viejos, pudieron mover á misericordia al pueblo romano.

En cuanto á C. Mario, que fué, después de aquellos reputadísimos varones consulares, el tercero de esta dignidad que sufrió antes que yo, en vuestros días y los de vuestros padres, aquella desgracia, indigna de su gloria, su vuelta fué por otros procedimientos que la mía. No acudió á las súplicas, sino que, estando la ciudad dividida en bandos, regresó valiéndose del ejército y de las armas. Pero yo, sin parientes, sin la protección de deudos, sin que inspirasen temor ni armas, ni alborotos en favor mío, sólo he tenido para con vosotros la intercesión casi divina é inaudita de mi yerno C. Pisón (2), y las cotidianas lágrimas y triste luto de mi tan bueno como desgraciado hermano.

Mi hermano era el único que con la demostración exterior de su tristeza atraía vuestras

(1) Llamábanle así por usar una venda para taparse una cicatriz en la frente.

(2) Pisón prestó entonces los más generosos y desinteresados servicios á su suegro Cicerón y á su familia.

miradas, quien con sus lágrimas os hacía recordarme y desearme, quien había resuelto, si no me levantabais el destierro, caballeros romanos, compartir mi suerte, demostrándome tanto cariño que decía debíamos estar juntos, no sólo en la casa, sino hasta en el sepulcro. Por mí, estando aún en Roma, vistieron luto el Senado y más de veinte mil ciudadanos; pero durante el destierro sólo á mi hermano visteis con la lúgubre vestidura. Este fué el único que en mi casa y fuera de ella me trató como hijo por su compasión, como padre por sus favores, y como hermano, cual lo fué siempre, por su cariño; porque el luto y llanto de mi pobre mujer, la continua tristeza de mi buenísima hija, y el sentimiento y lágrimas de mi inocente hijo por mi ausencia, veíanlos á veces los caminos en que la necesidad los ponía, pero casi siempre permanecían ocultos á las gentes, dentro de los muros y en la obscuridad de la casa.

IV. Vuestro mérito es, pues, tanto mayor para con nosotros cuanto que nos habéis restituido á la patria, no por peticiones de multitud de parientes, sino por nosotros mismos. Pero si no tuve parientes que os suplicaran por mí, porque esto no estaba en mi mano, lo que podía conseguir por mi conducta pasada, que era tener personas que me ayudasen aconsejándoos y persuadiéndoos á levantarme el destierro, lo tuve en tanta abundancia, que por su número y jerarquía superan con mucho á los que intercedieron por mis antecesores en el mismo infortunio. Jamás se hizo mención en el Senado del muy esclarecido y esforzado varón P. Popilio, ni del muy noble é inflexible Q. Metelo,

ni de C. Mario, defensor de Roma y de su imperio.

A los dos primeros se les levantó el destierro por leyes que hicieron aprobar los tribunos sin intervención del Senado, y no volvió Mario á Roma por la memoria de sus hazañas, sino por el ejército y la fuerza de las armas. Pero en cuanto á mí, siempre estuvo pidiendo el Senado que se atendiese á la importancia de mis servicios y, luego que pudo, consiguió con su constancia y autoridad mi repatriación. Ninguna gestión hicieron los municipios y colonias por la vuelta de aquellos desterrados; en cambio Italia entera decretó por tres veces mi llamamiento. Aquéllos regresaron á la patria después de muertos sus enemigos y de gran matanza de ciudadanos; yo vuelvo cuando están gobernando las provincias los que me desterraron, siendo cónsul un enemigo mío, pero excelente y meritísima persona, y haciendo la propuesta de mi repatriación el otro cónsul; y el perverso que para perderme había vendido su voz á nuestros enemigos comunes respira todavía, aunque en realidad está hundido debajo de todos los muertos.

V. Nunca exhortaron al Senado ó al pueblo ni en favor de P. Popilio el esforzadísimo cónsul L. Opimio, ni en favor de Q. Metelo, no ya C. Mario, que era su enemigo, pero tampoco M. Antonio, hombre de grande elocuencia, que le sucedió en el consulado, ni el colega de éste C. Albino. Respecto á mí fueron constantemente solicitados los cónsules del año anterior para que propusieran al Senado mi vuelta á la patria; pero temieron sin duda se les censurara

de parciales en mi favor, porque el uno era pariente mío por afinidad, y había defendido al otro en una causa capital. Comprometidos además por el pacto que habían hecho para el gobierno de las provincias (1), soportaron todo aquel año las quejas del Senado, el desconsuelo de los buenos ciudadanos y los gemidos de toda Italia. Pero en las kalendas de Enero, la república, huérfana abandonada durante largo tiempo, imploró la fe del cónsul como de un tutor legítimo, y el cónsul P. Léntulo, padre, dios y salvador de mi vida, fortuna, memoria y nombre, inmediatamente que propuso al Senado lo que tocaba á la religión, juzgó que debía posponer al mío todos los demás negocios humanos.

Y en aquel mismo día hubiese quedado resuelto; pero el tribuno de la plebe á quien, siendo yo cónsul y él cuestor, colmé de beneficios, insensible á los ruegos de todo el Senado, á las instancias de multitud de ciudadanos respetables y hasta de su suegro el virtuoso Opio, que á sus pies y llorando le suplicaba, pidió de plazo la noche siguiente para reflexionar; reflexión que no sirvió, como algunos creyeron, para devolver el dinero recibido, sino, como después se puso en claro, para que le aumentasen la paga. Desde aquel momento no se trató de ningún otro asunto en el Senado, y á pesar de los varios estorbos puestos á la resolución del mío, vista

(1) Clodio había hecho un pacto con los cónsules Gabinio y Pisón, comprometiéndose á que el pueblo les diera, al terminar su consulado, el gobierno de las dos mejores provincias, la Macedonia para Pisón y la Cilicia para Gabinio.

la voluntad de los senadores, se iba á poner en el mes de Enero mi causa en vuestras manos.

Ved aquí la gran diferencia entre mis enemigos y yo. Cuando observé que públicamente se hacían alistamientos y organizaban compañías en el tribunal Aurelio; cuando supe que las antiguas tropas de Catilina habían vuelto á armarse con la esperanza de renovar las matanzas; cuando vi que en el mismo partido donde figuraba entre los jueces, muchos por envidia ó por temor, ó me hacían traición ó me desamparaban; que dos cónsules, vendidos por el gobierno de las provincias convertíanse en jefes de los enemigos de la república, comprendiendo que no les era posible satisfacer su hambre, codicia y liviandades sino entregándome maniatado á los enemigos domésticos, prohibiéndose por edictos y órdenes á los senadores y caballeros romanos llorar por mí y suplicaros vestidos de luto; sancionándose á costa de mi sangre las concesiones del gobierno de provincias y todas las transacciones y todas las reconciliaciones, aunque, por otra parte, me constaba que todos los buenos ciudadanos estaban resueltos á perecer por mí ó conmigo, no quise valerme de las armas para defender mi vida, porque lo mismo vencer que ser vencido, lo consideraba fatal para la república. En cambio, cuando en el mes de Enero se trató de llamarme, mis enemigos procuraron impedir mi vuelta destrozando á muchos ciudadanos y derramando un río de sangre.

VI. Así, pues, el estado de la república durante mi ausencia era tal, que juzgábais tan necesario volverla á su ser, como á mí á la patria. Opinaba yo que no había república en una ciu-

dad donde nada podía hacer el Senado, donde todos los desafueros quedaban impunes, donde la justicia había desaparecido, imperando en el Foro las armas y la violencia; buscando seguridad los ciudadanos en el interior de sus casas por faltarles las garantías de las leyes; siendo heridos á vuestra vista los tribunos de la plebe; atacadas á sangre y fuego las casas de los magistrados; rotos los fasces de los cónsules; incendiados los templos de los dioses inmortales. Creía, pues, no tener sitio en esta ciudad de donde había sido desterrada la república, y no dudaba volver con ella al ser restablecida. Sabiendo yo con toda certeza que en el año siguiente sería cónsul P. Léntulo, edil curul que fué durante mi consulado, en aquellos tiempos tan calamitosos para la república, y participe de todas mis determinaciones y peligros, ¿dudaría de que curase con medicina consular las heridas que me habían causado los cónsules? Tomó éste la iniciativa; su colega en el consulado empezó por no resistir, y como hombre clemente y bondadoso que es, acabó por ayudarle (1), y casi todos los demás magistrados le siguieron en la defensa de mi repatriación; entre los cuales, dos, notables por la excelencia de su ánimo, valor, autoridad, generosidad y poder, T. Annio y P. Sextio, se señalaron por su singular benevo-

(1) Se refiere á Metelo, cuñado de Clodio, el cual era tribuno cuando Cicerón dejó de ser cónsul y le impidió arengar al pueblo. Siempre fué enemigo de Cicerón, pero en la sesión del Senado en el Capitolio el 21 de Mayo, apremiado por las instancias de los senadores, creyó deber sacrificar su resentimiento á la autoridad del Senado y al bien público, y se unió lealmente á su colega para poner término al destierro de Cicerón.

lencia y celestial afecto para conmigo. Á propuesta del mismo P. Léntulo y de su colega, todo el Senado, sin otra excepción que la de uno que no se conformó con el parecer de los demás (1), hizo de mi conducta los elogios más honrosos y recomendó mi causa á vosotros, y también á los municipios y á las colonias.

De esta suerte, hallándome yo sin parientes que me pudieran valer, tuve siempre por intercesores míos para con vosotros á los cónsules, pretores y tribunos de la plebe; al Senado y á toda Italia; en una palabra, á todos los que habéis tributado los más grandes beneficios y que, presentados ante vosotros por el mismo Léntulo, no sólo hablaron en mi favor, sino creyeron también deber suyo referir, atestiguar y celebrar lo que yo había hecho por la patria.

VII. El principal en exhortaros y rogaros por mí fué Cneo Pompeyo, el hombre más valeroso, sabio y preclaro que hubo, hay y habrá en el mundo. Débole por nuestra particular amistad los mismos bienes que ha dado á toda la república, la salvación, la paz y el esplendor. Su discurso, según me dijeron, tuvo tres partes. En la primera os hizo ver que mis consejos habían salvado la patria, y que mi causa estaba inseparablemente unida á la salud pública, y os exhortó á salir á la defensa de la autoridad del Senado, de la tranquilidad de Roma, y de los intereses de un ciudadano benemérito. En la peroración demostró que mi vuelta os la pedía el Senado, os la pedían los caballeros romanos,

(1) Publio Clodio fué el único senador que votó en contra.

y os la pedía Italia entera; y terminó, no sólo rogándoos que la concedierais, sino suplicándolo con el mayor apremio.

Tanto debo, caballeros romanos, á este hombre, cuanto es posible deber al prójimo. Siguiendo vosotros su consejo, el dictamen de Léntulo y el acuerdo del Senado, me habéis restablecido en la posición en que por vuestro favor y los sufragios de esas mismas centurias ocupaba. Al mismo tiempo, y en esta misma tribuna, oísteis á los hombres más respetables y autorizados, á los principales de la ciudad, á todos los que habian sido cónsules, á todos los que fueron pretores, atestiguar unánimemente que yo había sido el salvador de la república. Así, pues, cuando P. Servilio, ciudadano respetable por su carácter y honradez, declaró que por mis desvelos fué transmitida la república ordenada y en salvo á mis sucesores en el consulado, todos los demás hicieron la misma afirmación. Oísteis entonces, no sólo la opinión, sino también el testimonio del muy ilustre L. Gelio, que por haber casi presenciado con riesgo suyo el peligro que corrió su flota, cuando los conjurados intentaron sublevarla (1), dijo en una asamblea vuestra que de no haber sido yo cónsul cuando lo fui, se hubiera perdido por completo la república.

VIII. Restituido yo á mí mismo, á los míos y á la república, caballeros romanos, con tantos testimonios en mi favor, con tan honroso acuerdo del Senado, con tanta satisfacción de

(1) Gelio, teniente de Pompeyo, guardaba el mar de Toscana con varios buques. Algunos cómplices de Catilina intentaron que les entregara la flota.

Italia y tanta complacencia de todos los hombres de bien; procurándolo P. Léntulo, conviniéndolo los demás magistrados, intercediendo por mí Cneo Pompeyo, favoreciéndome todo el mundo, y, por último, aprobando los dioses inmortales mi vuelta con la abundancia y baratura de los frutos, os prometo, caballeros romanos, hacer cuanto me sea posible. En primer lugar, el respeto y la adhesión que los hombres más religiosos profesan á los dioses inmortales lo profesaré yo siempre al pueblo romano, y vuestro numen me será durante toda la vida tan inviolable y sagrado como los mismos dioses inmortales; además, devuelto yo á Roma por la misma república, á disposición suya me encontrará ésta siempre.

Si alguno cree que se ha mudado mi voluntad, ó desalentado mi valor, ó desmayado mi aliento, se engaña completamente. Lo que pudieron quitarme la violencia, la tropelía y el furor de los hombres malvados, me lo quitaron, robaron y disiparon; pero lo que no se puede quitar á un alma fuerte permanece en mí y permanecerá. Vi yo al esforzado varón, mi compatriota Cayo Mario (porque ambos, como fatal estrella, tuvimos que luchar, no sólo con los que querían arruinar la república, sino también con la fortuna); le vi, repito, siendo ya muy viejo, no desalentado por la gran desgracia que le había ocurrido, sino animoso y resuelto á nuevos esfuerzos. Yo le oí decir que había sido desgraciado al privársele de la patria, á la que había salvado de un asedio, cuando sabía que sus enemigos robaban y poseían sus bienes; cuando veía que su infortunio alcanzaba á su

joven hijo; cuando hundido en un pantano pudo salvar la vida por la compasión de los minturnenses; cuando pasando en una frágil barquilla al Africa, llegó pobre y suplicante ante aquellos á quienes había dado reinos; pero, recobrados sus antiguos honores y los bienes de que había sido despojado, procuraría no le faltase el valor que nunca había perdido. Entre él y yo hay, sin embargo, una diferencia; que él se vengó de sus enemigos valiéndose del medio en que consistía su mayor poder, las armas, y yo he de usar los que me son habituales: los de aquél tienen lugar propio en guerras y sediciones; los míos en la paz y tranquilidad. Dominado por la ira, sólo pensó Mario en vengarse de sus enemigos; yo no me ocuparé de los míos, sino en cuanto la república me lo permita.

IX. Finalmente, caballeros romanos, cuatro clases de hombres contribuyeron á mi desgracia: una, la de los que, odiando la república, me odiaron porque yo la había salvado á pesar suyo; otra, la de los que, fingiéndome amistad, me fueron traidores; la tercera, la de los que me envidiaban fama y honores que ellos por incurria nada habían hecho para lograrlos; la cuarta y última, la de los que, debiendo ser guardadores de la república, vendieron mi vida, el interés del Estado y la dignidad del poder que ejercían. El castigo que he de imponerles corresponderá á la calidad de las ofensas que cada uno me ha causado; á los malos ciudadanos, atendiendo al bien de la república; á los amigos desleales, no fiándome de ellos y viviendo con mayor cautela; á los envidiosos, trabajando por la virtud y buena fama; á los mercade-

res de provincias, llamándoles á Roma y obligándoles á dar cuenta de su administración.

Pero cuido más de corresponder de algún modo á vuestros favores que de vengarme de los crueles agravios de mis enemigos, porque es más fácil encontrar el modo de vengarse que el de recompensar los beneficios, y menos difícil superar á los malos que igualar á los buenos. Además, la venganza no es una necesidad, y el agradecimiento es un deber. El odio puede mitigarse por los ruegos, prescindirse de él por necesidades de la república ó por común utilidad, ó contenerse por las dificultades de la venganza, ó disiparse por el transcurso del tiempo; pero ni los ruegos, ni las circunstancias políticas, ni las dificultades, ni el transcurso del tiempo, pueden ser motivos justificados para no cumplir los deberes de agradecimiento. Por último, el remiso en vengarse es generalmente elogiado y se censura muchísimo al descuidado en corresponder á beneficios como los que yo he recibido de vosotros, debiéndosele llamar, no sólo ingrato, que ya es bastante grave, sino hasta impío. El pago de los beneficios es muy distinto que el de dinero; quien retiene en su poder el dinero que debe, no paga, y si paga con él, deja de poseerlo; pero el que paga con agradecimiento los beneficios demuestra tenerlo y, teniéndolo, paga.

X. Por ello será perpetuo en mí el recuerdo de vuestro beneficio, y ha de durar, no sólo mientras viva, sino hasta después de mi muerte, porque quedarán monumentos que lo atestigüen. En cuando á corresponder á él, os empeño de nuevo mi palabra de que no ha de fal-

tarme actividad para resolver lo que á la patria convenga, ni valor para alejar de ella los peligros, ni buena fe para decir francamente mi opinión, ni independencia para resistir en provecho de la república voluntades de otros hombres, ni perseverancia para soportar el trabajo, ni, finalmente, ánimo constante y agradecido para aumentar y asegurar cuanto os sea ventajoso y favorezca vuestros intereses.

Siempre tendré fijo en mi corazón, caballeros romanos, el cuidado de no parecer sólo á vosotros, á quienes estimo y reverencio al par de los dioses inmortales, sino también á vuestros descendientes y á todas las naciones digno de una ciudad que por votación unánime declaró no poder mantener su dignidad hasta que yo recobrase mis derechos.